

<p style="text-align: center;">ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA PLENO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018</p>

MOCIONES

**A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA
CONCILIACIÓN CULTURAL Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D^a. Pilar Vicente Tomás, con fecha 5 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España evalúa la evolución de los principales indicadores relativos a los hábitos y prácticas culturales de los españoles en los distintos sectores del ámbito cultural, la frecuencia e intensidad con que se realizan estas actividades o el hábito adquirido respecto a las mismas, y profundiza en otros aspectos relevantes en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta a los consumos culturales.

Esta encuesta pone de manifiesto que los jóvenes de entre 15 y 24 años en España presentan las tasas de participación cultural más altas prácticamente en todos los ámbitos culturales: visitan más museos, monumentos, asisten más a espectáculos escénicos o musicales, leen más, van más a bibliotecas, realizan más prácticas culturales activas. Sin embargo, esta altísima participación va decreciendo,

con mayor o menor intensidad, al aumentar la edad de forma sistemática.

En la mayoría de los sectores culturales, la razón principal por la que un alto número de personas no acuden o no acuden más a disfrutar de la cultura es la falta de tiempo, siendo los trabajadores de entre 35 y 54 años quienes muestran mayores dificultades en este sentido. Esta barrera se agrava además entre aquellos con hijos menores a su cargo.

Pese a estos datos, no existe en Valladolid una política cultural dirigida a favorecer el acceso a la cultura a este sector de población que, según la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, presenta mayores dificultades.

La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) fue pionera en este sentido con la puesta en marcha de la iniciativa Pintasonic, un taller infantil creativo dirigido a niños de entre 3 y 8 años, que permite a los adultos disfrutar paralelamente del concierto que se desarrolla en la Sala Sinfónica en el mismo espacio horario y con la misma propuesta musical.

Tras la OCNE, han sido muchos los teatros, festivales y museos que se han sumado a este tipo de iniciativas ofreciendo actividades que permiten a adultos y niños disfrutar de la cultura de forma simultánea y con propuestas adaptadas a su edad.

Es por tanto necesario facilitar desde el Ayuntamiento de Valladolid el acceso a la cultura a ese importante sector de nuestra ciudad y ofrecer programas que

afronten dichas barreras.

Por otro lado, uno de los colectivos que encuentran mayores barreras en la participación y en el acceso a la cultura son las personas con discapacidad.

Según la última encuesta disponible sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, el 17,96% de las personas con discapacidad se habían sentido discriminadas en la participación de actividades culturales, de ocio o diversión, y el 25,74% de estas personas sentían discriminación en la participación social.

Además, esta encuesta recoge que un 29,16% no podían participar a causa de la discapacidad en actividades relacionadas con la cultura.

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en su artículo 7 que "las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de acceso a la cultura", entre otros derechos; y dispone además que "las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán, siempre que sea posible, de acuerdo con el principio de accesibilidad universal".

Es, por tanto, necesario tomar medidas que garanticen la plena participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, en igualdad de oportunidades, y eliminando cualquier barrera que pueda dar lugar a discriminación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en

su nombre, la portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Valladolid pondrá en marcha programas que permitan disfrutar de forma simultánea y adaptada a adultos y niños de la programación cultural del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con las entidades que representan a las personas con discapacidad, creará un sello que permita reconocer de manera sencilla y clara a aquellos entornos, bienes y servicios dependientes del Ayuntamiento que cumplen con criterios de accesibilidad universal.

Asimismo, facilitará información sobre aquellos recursos que son plenamente accesibles en las páginas web del Ayuntamiento y folletos informativos; y elaborará campañas informativas y de divulgación cultural en formatos accesibles para dar a conocer y fomentar la asistencia y participación de las personas con discapacidad en la oferta cultural del Ayuntamiento.

3.- El Ayuntamiento de Valladolid elaborará una Guía de accesibilidad para eventos y espacios culturales que permita planificar con anticipación el diseño accesible de dichas actividades.

4.- El Ayuntamiento de Valladolid elaborará una auditoría de accesibilidad a espacios, servicios y acciones culturales que gestione u organice el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, tanto permanentes como temporales, con el objetivo de introducir mejoras significativas en

materia de accesibilidad y permitir el disfrute de las mismas a todas las personas con independencia de sus capacidades diferenciadas.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 10 de septiembre de 2018, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Ana María Carmen Redondo García, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista y en su nombre el concejal que suscribe, propone respecto al punto 2.3.a) del orden del día "Moción del grupo municipal Ciudadanos, por la conciliación cultural y la mejora de la accesibilidad", para su consideración, entendiendo que la formulación de la moción, su fundamento y acuerdos propuestos, están totalmente alejados de la realidad de la oferta municipal de la ciudad de Valladolid, en la que tanto la programación para promover el acceso a la Cultura de las familias, como de las personas con capacidades diferenciadas, está ampliamente extendida en todos los niveles de la actividad municipal, se formula la siguiente enmienda de modificación del acuerdo número 2, que persigue aunar el objetivo de facilitar la información que requieran las personas con capacidades diferenciadas, con la eficacia en el acceso universal, inmediato y directo que solo garantizan las nuevas tecnologías, en el siguiente sentido:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Quedando redactada del siguiente tenor literal:

Segundo.- El Ayuntamiento de Valladolid establecerá

una indicación expresa de la accesibilidad existente en la totalidad de espacios y eventos abiertos a la ciudadanía del Municipio, y la incluirá en la información disponible universalmente en el portal web municipal, para conocimiento general.»

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó la Enmienda de Sustitución que antecede.

La Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Ciudadanos, no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE VALLADOLID PARA EL IMPULSO DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y EL CARÁCTER LAICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la portavoz del grupo municipal Sí Se Puede Valladolid, D^a. María del Rosario Chávez Muñoz, con fecha 5 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La laicidad es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, de la libertad individual y de la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, el matrimonio igualitario, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión en la enseñanza o la coeducación son conquistas de una sociedad democrática y secularizada que hoy son patrimonio compartido por la inmensa mayoría de los ciudadanos.

En las últimas décadas, la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo, la investigación bioética y la educación para la ciudadanía, han topado con fuertes resistencias ante las que hemos reafirmado la libertad de conciencia de los ciudadanos y la soberanía del poder civil frente a imposiciones religiosas.

Las convicciones de conciencia, religiosas, agnósticas o ateas son asunto privado, del fuero interno de cada persona y de la libertad individual. Cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y de conciencia.

Pero el ejercicio de la libertad de conciencia tiene una trascendencia pública insoslayable. Las creencias privadas contienen dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello, exige una política con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio de manera constitucionalmente adecuada.

La coherencia de una democracia constitucional exige un compromiso firme con la laicidad del Estado y así debería figurar explícitamente en la Constitución. A pesar de la consolidación de las libertades constitucionales en nuestro país, sigue habiendo cuestiones cuya revisión debe afrontarse sin dilación, como el trato de favor a la Iglesia Católica con discriminación para las minorías o la pervivencia de numerosos elementos de confesionalidad del Estado en actos, símbolos y espacios públicos.

En la evolución hacia un Estado laico, tendrá que promoverse la reforma constitucional incluyendo la supresión de la referencia a la Iglesia Católica del art. 16.3 de la Constitución por tratarse de una exigencia del principio de laicidad y por ser absolutamente innecesaria y perturbadora desde la perspectiva del principio de neutralidad y de la igualdad de las confesiones ante el Estado.

Con independencia del curso que pueda tener en su día y en su caso la reforma constitucional, el Estado no puede discriminar a sus ciudadanos por motivos de creencias o de conciencia; y la cooperación con las confesiones debe hacerse de tal modo que salvaguarde la laicidad del Estado,

la libertad y la igualdad de todos los grupos religiosos y de los no creyentes. La gestión pública de la diversidad de creencias y confesiones por parte de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas es un poderoso instrumento para garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia y de culto.

La apertura de lugares de culto, la gestión de los cementerios, las condiciones de la asistencia religiosa en hospitales y residencias o las previsiones urbanísticas deben adecuarse a una ciudadanía diversa y plural, incluyendo en estos mismos espacios a los ciudadanos que no son creyentes y de distintas confesiones.

Todos estos asuntos detallados con anterioridad tienen un reflejo en la vida de nuestra ciudad y en cuestiones relacionadas con el funcionamiento de nuestra administración municipal. Es importante delimitar bien los ámbitos público y privado en el ámbito de las cuestiones civiles, siempre salvaguardando la libertad de conciencia de las personas y su libre ejercicio privado de las diversas confesiones, así como mantener una relación cordial entre diversas organizaciones e instituciones de carácter público y privado, cuidando la no interferencia de ninguna en las celebraciones y fiestas populares, muchas de origen religioso, y de diferente significado y modo de celebración de la ciudadanía.

La historia, la cultura y el patrimonio y nuestra sociedad actual han hecho de nuestras ciudades, también de Valladolid, un paradigma de ciudad diversa, integradora de culturas y civilizaciones, donde la separación de los

ámbitos públicos y de libre conciencia y creencia es una condición indispensable para presentarnos en el mundo como una referencia internacional y un lugar de encuentro y de resolución de conflictos.

De esta forma, teniendo en cuenta lo expuesto y ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, que "ninguna confesión tendrá carácter estatal" el Ayuntamiento debe, como objetivo democrático, fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

Por estas razones proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a:

A. Impulsar una nueva Ley de Libertad de Conciencia que garantice a toda la ciudadanía el derecho a la libertad de conciencia y a la libertad de culto, regulando las relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.

B. Incorporar a la legislación criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos, también en los ámbitos autonómico y local.

C. Elaborar un protocolo para la organización de

actos "in memoriam" de carácter civil promovidos por las autoridades públicas con ocasión de catástrofes, homenajes, fallecimiento de personalidades, atentados, etc.

D. Establecer, de acuerdo con la Constitución, una escuela pública laica como garantía de los valores públicos y de respeto de las creencias privadas, pero donde no se incluyan ni en el currículum ni en el horario escolar, las enseñanzas confesionales. Para ello instamos a promover las reformas del marco legal actual necesarias así como de los acuerdos internacionales.

E. Reformar la regulación actual de la LOMCE sobre valores sociales, culturales y éticos introduciendo formación en contenidos y valores de ciudadanía de forma no segmentada ni difusa.

F. Reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales sobre los bienes que desde 1998 han sido inmatriculados a favor de la Iglesia Católica si dicha inmatriculación se produjo sin la existencia de un título material y previo que justifique la titularidad a su favor del derecho real sobre el bien inmueble de que se trate, o cuando el mismo sea o haya sido un bien no susceptible de propiedad privada por ser de dominio público.

G. Avanzar en el establecimiento de la autofinanciación de las confesiones religiosas y establecer la fiscalidad general para aquellos bienes de dichas confesiones que no estén afectos a uso de culto o social.

H. Conservar los símbolos religiosos institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto, o cuando formen parte de

los elementos estructurales o artísticos de la edificación o monumento y retirar los restantes previa catalogación y dictamen.

I. Adoptar las medidas necesarias para que las tomas de posesión o promesa de cargo se hagan únicamente ante un ejemplar de la Constitución.

J. Proceder a la denuncia de los Acuerdos de 1979 entre España y la Santa Sede y, a su término, establecer un nuevo marco de relaciones de acuerdo con el principio de laicidad del Estado.

K. Retirar cualquier financiación y convenio con entidades que inviten al incumplimiento de leyes civiles democráticas o inciten al odio xenófobo, a la violencia machista, homofobia o transfobia o al enfrentamiento entre comunidades culturales, sociales o religiosas para asegurar la libre convivencia en una sociedad abierta y los Derechos Humanos.

2. El Ayuntamiento de Valladolid tomará las siguientes medidas dentro del ámbito de sus competencias:

A. En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado, que será convenientemente protegido y conservado, o cuando formen parte de los elementos estructurales o artísticos de la edificación.

B. Igualmente no se promoverán, por parte de este Ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, excepto aquellos que constituyan un patrimonio

cultural o artístico de interés reconocido, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento de Valladolid exclusivamente de carácter civil.

C. Elaborar un censo de las propiedades adquiridas por instituciones religiosas mediante el sistema de inmatriculación desde 1946. Una vez publicado el censo de inmatriculaciones que actualmente está elaborando el Ministerio de Justicia y que afecta a las realizadas desde 1998, el Ayuntamiento de Valladolid iniciará los trámites de recuperación de propiedades inmatriculadas que pudieran ser consideradas patrimonio de la ciudad de Valladolid.

D. Evitar cualquier financiación y convenio con entidades que inviten al incumplimiento de leyes civiles democráticas o inciten al odio xenófobo, a la violencia machista, homofobia o transfobia, o al enfrentamiento entre comunidades culturales, sociales o religiosas, para asegurar la libre convivencia en una ciudad abierta y los Derechos Humanos.

E. Se promoverán campañas informativas dirigidas a toda la ciudadanía en el ámbito municipal, sobre el significado de la Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia y, por tanto, la libertad religiosa, basado en el principio constitucional de que "ninguna confesión tendrá carácter estatal.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Modificación, con fecha 10 de septiembre de 2018, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Jesús Enríquez

Tauler, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Motivación. La Constitución española declara al Estado como aconfesional y no como estado laico, por lo tanto, los poderes públicos deben difundir los valores de la legalidad vigente y no postulados contrarios a ella, cuya defensa y promoción ha de ser realizada por quienes los mantengan, sin comprometer la lealtad institucional del ayuntamiento.

Por todo ello, Jesús Enríquez Tauler, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular y en su nombre, en ejercicio del derecho contenido en el artículo 79 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Se propone sustituir la palabra "laicidad" contenida en la propuesta de acuerdo 2.E de la moción incluida en el orden del día como punto 2.3.b), por la palabra "aconfesionalidad".»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Adición, con fecha 10 de septiembre de 2018, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Jesús Enríquez Tauler, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Motivación. La prohibición del derecho a obtener financiación municipal, por el mero hecho de oponerse a las leyes formales, sin tener en cuenta el legítimo derecho a la objeción de conciencia, tal y como se deduce del tenor literal de la propuesta de acuerdo 2.D. de la moción

referida, supondría la violación de un derecho fundamental reconocido en la Constitución española, imponiendo un castigo discriminatorio a quienes defiendan convicciones y valores dignos de amparo.

Por todo ello, Jesús Enríquez Tauler, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular y en su nombre, en ejercicio del derecho contenido en el artículo 79 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir a continuación de la expresión "leyes civiles democráticas" contenida en la propuesta de acuerdo 2.D de la moción incluida en el orden del día como punto 2.3.b), la siguiente excepción:

"salvo que encuentren amparo en el derecho a la objeción de conciencia reconocido en la Constitución".»

Votación de la Enmienda de Modificación formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de

los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó la Enmienda de Modificación que antecede.

Votación de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de once votos a favor del grupo municipal Popular; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y dos abstenciones del grupo municipal Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor del grupo municipal Popular; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y dos abstenciones del grupo municipal Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó la Enmienda de Adición que antecede.

Votación del punto 1.A de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede

Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 1.A de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.B de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.B de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.C de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.C de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.D de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra

de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.D de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.E de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.E de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.F de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.F de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.G de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 1.G de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.H de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se

Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.H de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.I de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.I de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.J de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1.J de la Moción que antecede.

Votación del punto 1.K de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; un voto en contra del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; un voto en contra del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular,

aprobó el punto 1.K de la Moción que antecede.

Votación del punto 2.A de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 2.A de la Moción que antecede.

Votación del punto 2.B de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 2.B de la Moción que antecede.

Votación del punto 2.C de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 2.C de la Moción que antecede.

Votación del punto 2.D de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; un voto en contra del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y

once abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; un voto en contra del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular, aprobó el punto 2.D de la Moción que antecede.

Votación del punto 2.E de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; doce votos en contra del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto 2.E de la Moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA LA ADHESIÓN DE VALLADOLID AL "PACTO DE POLÍTICA ALIMENTARIA URBANA DE MILÁN".

Se da cuenta de la Moción que suscribe la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María Sánchez Esteban, con fecha 5 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El 15 de octubre de 2015, más de 100 ciudades de todo el mundo firmaron en Milán el "Pacto de Política Alimentaria Urbana", al que se han ido adhiriendo otras hasta sumar las 177 que son actualmente.

El Pacto de Milán es un tratado voluntario que firman las ciudades que se comprometen a "trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todas las personas; en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos".

En ese sentido, el Ayuntamiento de Valladolid viene realizando un trabajo previo que se ha concretado en la aprobación de una "Moción conjunta en defensa de la soberanía alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio", el 10 de enero de 2017; la aprobación de una "Moción para la adhesión de Valladolid a la Red de Ciudades por la Agroecología", el 7 de septiembre de 2017; la constitución de la Alianza para la Soberanía Alimentaria de Valladolid, junto con la Universidad de

Valladolid y la Fundación Entretantos, en noviembre del mismo año; y la elaboración de la Estrategia Alimentaria de Valladolid, que será aprobada en Junta de Gobierno próximamente.

Con estos antecedentes, el siguiente paso lógico es la adhesión al Pacto de Milán, cuyo texto completo es el siguiente:

PACTO DE POLÍTICA ALIMENTARIA URBANA DE MILÁN.

Considerando que las ciudades, donde reside la mitad de la población mundial, juegan un papel estratégico para el desarrollo de los sistemas alimentarios sostenibles y la promoción de dietas saludables, y que, a pesar de ser diferentes entre sí, todas las ciudades constituyen un centro de innovación económica, política y cultural, y gestionan grandes recursos públicos, infraestructuras, inversiones y competencias;

Considerando que los sistemas alimentarios actuales están llamados a ofrecer un acceso constante y seguro a una variedad de alimentos adecuados, seguros, locales, justos, saludables y nutritivos para todos; que el abastecimiento alimentario de las ciudades se enfrentará a diferentes obstáculos, entre ellos, el desequilibrio en términos de acceso y distribución, el deterioro ambiental, la escasez de recursos y el cambio climático, formas de producción y consumo no sostenibles, las pérdidas y el desperdicio de alimentos;

Considerando que el proceso de urbanización acelerado tiene un profundo impacto sobre nuestro planeta - en el ámbito económico, social y ambiental - con énfasis en

la necesidad de reconsiderar las formas de abastecimiento de los productos alimenticios y del agua a las ciudades, como también de otros bienes y servicios esenciales;

Considerando que el hambre y la malnutrición, en diversas formas, coexisten dentro de todas las ciudades convirtiéndose en una carga pesada en términos de salud y bienestar individual, y en un coste social y económico notable para familias, comunidades, ayuntamientos y estados;

Considerando que las empresas agrícolas familiares y los pequeños productores de alimentos, (en particular las mujeres productoras en diferentes países) juegan un papel fundamental en el abastecimiento de alimentos en las ciudades y los territorios colindantes, contribuyendo a preservar sistemas alimentarios resilientes, justos y culturalmente adecuados; y que la reorientación de los sistemas alimentarios y de las cadenas de valor a favor de dietas sostenibles permite de volver a acercar consumidores y productores rurales y urbanos;

Considerando que la agricultura urbana y periurbana ofrecen diferentes oportunidades para la conservación e integración de la biodiversidad en el contexto urbano/regional y en los sistemas alimentarios, contribuyendo así en la creación de sinergias entre seguridad alimentaria y nutricional, los servicios relacionados a los ecosistemas y el bienestar humano;

Considerando que, dada la estrecha relación existente entre las políticas alimentarias y muchos otros desafíos y políticas a nivel urbano - tales como la

pobreza, la protección social y sanitaria, la higiene y los servicios higiénico-sanitarios, la planificación del uso del territorio, los transportes y el comercio, el sector energético, la instrucción, y la capacidad de reacción a las catástrofes - es esencial adoptar un enfoque integrado comprensivo, interdisciplinar e interinstitucional;

Considerando que la sociedad civil y el sector privado desempeñan un papel clave para el abastecimiento de alimentos en las ciudades, contribuyendo experiencia, innovación y campañas a favor de sistemas alimentarios más sostenibles, y para la incorporación de los enfoques de inclusión social y derechos humanos en las políticas alimentarias urbanas

Recordando los compromisos asumidos por las ciudades para hacer frente a los cambios climáticos; para promover estrategias y acciones dirigidas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y favorecer la adaptación a los efectos de los cambios climáticos sobre los sistemas alimentarios urbanos (por ejemplo, en ocasión de ediciones sucesivas del Foro Urbano Mundial y de la inminente Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Habitat III); y para la promoción de la gestión sostenible de la biodiversidad a través de iniciativas a nivel urbano en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Considerando que las ciudades y los territorios colindantes jugarán en el futuro un papel activo a la hora de llevar a la práctica los procesos internacionales como las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG),

en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible post-2015; serán involucradas en las próximas negociaciones para el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos (COP 21); para contribuir a la iniciativa Zero Hunger Challenge, abordar la cuestión de las dietas urbanas sostenibles durante la Segunda Conferencia Internacional sobre la Nutrición, y asumir un papel importante en el Marco post-2015 para la Reducción del Riesgo de Catástrofes;

Reunidos en Milán, con motivo de la Expo 2015, dedicada al tema Alimentar el Planeta, Energía para la Vida, afirmamos lo siguiente:

NOSOTROS ALCALDES Y REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES LOCALES, AL FIRMAR EL MILAN URBAN FOOD POLICY PACT, NOS COMPROMETEMOS A:

1. Trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todos en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos;

2. Promover la coordinación entre departamentos y sectores a nivel municipal y territorial, favoreciendo la inclusión de consideraciones relativas a la política alimentaria urbana dentro de las políticas, los programas y las iniciativas en campo social, económico y ambiental, que interesen, entre otras cosas, la distribución y el abastecimiento alimentarios, la protección social, la

nutrición, la equidad, la producción alimentaria, la instrucción, la seguridad alimentaria y la reducción de los desperdicios;

3. Promover la coherencia entre las políticas y los programas municipales relativos a la alimentación y las políticas y los procesos sub-nacionales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes.

4. Involucrar a todos los sectores del sistema alimentario (incluidas las autoridades locales, los entes técnicos y académicos, la sociedad civil, los pequeños productores y el sector privado), para el desarrollo, la actuación y la evaluación de políticas, programas e iniciativas en campo alimentario;

5. Revisar y modificar las políticas, los planes y las normas existentes a nivel urbano para favorecer la creación de sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles;

6. En cada ciudad, emplear el Marco de Acción como punto de partida para organizar el propio sistema alimentario urbano y compartir los avances entre las ciudades participantes, los gobiernos nacionales de pertinencia y las organizaciones internacionales, en su caso;

7. Promover la participación de otras ciudades en el marco de nuestra acción a favor de las políticas alimentarias.

Marco Estratégico de Acción

Este Marco Estratégico de Acción es de tipo voluntario. Su propósito es ofrecer una serie de

opciones estratégicas a las ciudades interesadas a lograr sistemas alimentarios más sostenibles, a través de la adopción del Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán empujado por la Ciudad de Milán en ocasión de la Expo 2015 "Alimentar el Planeta, Energía para la Vida".

Este Marco de Acción se basa en la experiencia concreta de las ciudades participantes y tiene en cuenta una serie de compromisos, objetivos y metas pertinentes. Las diferentes opciones se han agrupado en campos temáticos, pero han de considerarse puntos de partida para alcanzar el objetivo común de sistemas alimentarios sostenibles. La mayoría de las intervenciones (como las comidas en las escuelas o los huertos urbanos) podrían ser competencia de más de un sector o departamento municipal. La mayoría de las intervenciones tendrán un impacto en diferentes dimensiones (económica, social, sanitaria, ambiental) del desarrollo sostenible.

Las ciudades pueden seleccionar, adaptar y agrupar las diferentes opciones en líneas guías, a su discreción, con el fin de ajustarlas a su contexto específico. En calidad de material técnico adicional, se proporciona material informativo y ejemplos de buenas prácticas.

Acciones recomendadas: preparar un contexto favorable para una acción eficaz (gobernanza)

1. Fomentar la colaboración entre agencias y departamentos municipales y buscar la alineación de las políticas y programas que afectan al sistema alimentario en los diferentes sectores y niveles administrativos, adoptando y promoviendo un enfoque basado en los derechos;

las diferentes opciones pueden incluir la contratación de personal fijo a nivel municipal, la reasignación de los encargos y de los procedimientos y la redistribución de los recursos.

2. Promover la participación de las partes interesadas a nivel municipal a través del diálogo político y, en su caso, el nombramiento de un consejero para la política alimentaria y/o el desarrollo de una plataforma que reúna las diferentes partes interesadas o un consejo para la alimentación, y a través de actividades de educación y sensibilización.

3. Identificar, mapear y evaluar las experiencias locales y las iniciativas alimentarias de la sociedad civil con el fin de transformar buenas prácticas en programas y políticas, con el apoyo de los entes de investigación o instituciones académicas locales.

4. Desarrollar o revisar las políticas y los programas alimentarios urbanos y garantizar la asignación de recursos adecuados para las políticas y programas en campo alimentario dentro de las administraciones ciudadanas; revisar, armonizar y consolidar los reglamentos municipales; desarrollar capacidades estratégicas a favor de un sistema alimentario más sostenible, justo y saludable, equilibrando los intereses urbanos y rurales.

5. Desarrollar o mejorar sistemas de información multisectoriales orientados al desarrollo de políticas y a la asunción de responsabilidad, aumentando la disponibilidad, calidad, cantidad, cobertura, gestión e intercambio de datos relativos a sistemas alimentarios

urbanos, incluida la recogida formal de datos y de datos generados por la sociedad civil y otros socios.

6. Desarrollar una estrategia de reducción del riesgo de catástrofes para mejorar la resiliencia de los sistemas alimentarios urbanos, en incluidas las ciudades más afectadas por los cambios climáticos, las crisis prolongadas y la inseguridad alimentaria crónica en las áreas urbanas y rurales.

Acciones recomendadas: promover dietas sostenibles y nutrición

7. Promover dietas sostenibles (saludables, seguras, culturalmente adecuadas, ambientalmente sostenibles y fundadas en los derechos) a través de programas pertinentes en el campo de la educación, la promoción de la salud y la comunicación, con especial atención a escuelas, centros de atención, mercados y medios de información.

8. Luchar contra las enfermedades no transmisibles asociadas a dietas inadecuadas y obesidad, con especial atención, cuando sea necesario, a reducir la aportación de azúcar, ácidos grasos trans, carnes y productos lácteos-queseros, y aumentando el consumo de fruta, verdura y alimentos no elaborados.

9. Desarrollar directrices a favor de dietas sostenibles con el fin de informar a los consumidores, los planificadores urbanos (en particular en relación con la contratación pública de alimentos), los proveedores de servicios alimentarios, los minoristas y los operadores en el campo de la producción y la transformación alimentaria, y

promoviendo campañas de comunicación y formación.

10. Adecuar las normas y los reglamentos con el fin de garantizar el acceso a dietas sostenibles y agua potable en las estructuras públicas como hospitales, estructuras sanitarias y de asistencia a la infancia, lugares de trabajo, universidades, escuelas, servicios alimentarios y de restauración, oficinas públicas y lugares de detención y, dentro de lo posible, en la gran distribución privada, en la distribución al por mayor y en los mercados.

11. Estudiar instrumentos normativos y voluntarios para la promoción de dietas sostenibles, con la implicación de sociedades privadas y públicas, dependiendo de los casos, a través de políticas de comercialización, publicidad y etiquetado; incentivos o desincentivos económicos; agilizar las normas que regulan la comercialización de comidas y bebidas sin alcohol para los niños, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

12. Promover una acción conjunta por parte de los sectores de la alimentación y de la salud, con el fin de actuar estrategias centradas en las personas, a favor de estilos de vida saludables y de inclusión social.

13. Invertir y comprometerse para lograr el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, con la participación de la sociedad civil y otros colaboradores, según proceda.

Acciones recomendadas: asegurar la equidad social y económica

14. Utilizar las transferencias de alimentos y de dinero, y otras formas de protección social (bancos de alimentos, comedores comunitarios, despensas de emergencia, etc.) para asegurar el acceso a una comida sana a los segmentos vulnerables de la población, teniendo en cuenta las convicciones, culturas, tradiciones, costumbres y preferencias alimentarias específicas de las diferentes comunidades, en el respecto de la dignidad humana y para evitar una mayor marginación.

15. Redefinir los programas de los comedores escolares y otros servicios alimentarios institucionales con el fin de ofrecer comida sana, de procedencia local/regional, de temporada y producida de manera sostenible.

16. Promover un empleo decente para todos, a través de relaciones económicas equitativas, una retribución justa y una mejora de las condiciones de trabajo en ámbito alimentario y agrícola, con la plena inclusión de las mujeres.

17. Fomentar y apoyar actividades de economía social y solidaria con especial atención a actividades en campo alimentario que favorezcan medios de vida sostenible para los segmentos marginados de la población en los diferentes niveles de la cadena alimentaria y faciliten el acceso a alimentos sanos y seguros en las áreas urbanas y rurales.

18. Promover la constitución de redes y apoyar las actividades de la sociedad civil, (como huertos y comedores comunitarios, comedores sociales, etc.) destinadas a crear

inclusión social y proporcionar comida a los segmentos marginados.

19. Promover la educación la capacitación y la investigación participativas, para reforzar la acción local destinada a aumentar la justicia social y económica, promover enfoques basados en los derechos, reducir la pobreza y favorecer el acceso a alimentos adecuados y nutritivos.

Acciones recomendadas: promover la producción alimentaria

20. Promover y consolidar la producción y la transformación alimentaria urbana y periurbana a través de enfoques sostenibles e integrar la agricultura urbana y periurbana en los programas municipales para la resiliencia.

21. Promover la coherencia en las interacciones entre las ciudades y la producción y transformación alimentaria en las áreas rurales colindantes, centrándose en los pequeños productores y las empresas agrícolas familiares, y con atención especial a empoderar mujeres y jóvenes.

22. Adoptar un enfoque ecosistémico para orientar una planificación holística e integrada del uso del territorio, en cooperación entre las autoridades urbanas y rurales y otros entes para el manejo de los recursos naturales, combinando las características del territorio con estrategias para la reducción de los riesgos, con el fin de aumentar las oportunidades de producción agroecológica, la protección de la biodiversidad y del

suelo agrícola, la adaptación a los cambios climáticos, el turismo y el tiempo libre y otros servicios ecosistémicos.

23. Proteger y permitir el acceso seguro y la propiedad de tierras para una producción alimentaria sostenible en las áreas urbanas y periurbanas, incluyendo parcelas para huertos comunitarios y pequeños productores, por ejemplo a través de bancos de tierras o fideicomisos de tierras comunitarias; asegurar el acceso a tierras municipales para producción agrícola local y promover la integración con planes y programas de uso del territorio y de desarrollo urbano.

24. Fomentar la erogación de servicios para los productores alimentarios en las ciudades y zonas colindantes, incluida la formación técnica y la asistencia financiera (crédito, tecnologías, seguridad alimentaria, acceso al mercado, etc.) para la creación de un sistema alimentario multigeneracional y económicamente sostenible, que promueva prácticas como el uso de abonos derivados de residuos alimentarios, de aguas residuales, de energía generada por residuos etc., asegurando al mismo tiempo que estas actividades no contrasten con el consumo humano.

25. Apoyar las cadenas de suministro cortas, las organizaciones de productores, las redes y las plataformas de productor a consumidor, y otros sistemas de mercado que integren las infraestructuras sociales y económicas para un sistema alimentario urbano que conecte las áreas urbanas a las rurales. Esto podría incluir iniciativas de la sociedad civil y de economía social y solidaria, así como sistemas de mercado alternativos.

26. Mejorar la gestión y la reutilización de las aguas (residuales) en la agricultura y la producción alimentaria, a través de políticas y programas que adopten enfoques participativos.

Acciones recomendadas: mejorar el abastecimiento y la distribución alimentaria

27. Evaluar los flujos alimentarios hacia y dentro de las ciudades, para asegurar el acceso a alimentos frescos y económicamente accesibles en los barrios de bajos ingresos y menos dotados de servicios, fomentando al mismo tiempo modos de transporte y logística sostenibles con el fin de reducir las emisiones de CO₂, gracias a combustibles o medios de transporte alternativos.

28. Fomentar la mejora de las tecnologías e infraestructuras de almacenamiento, transformación, transporte y distribución alimentaria, conectando las áreas periurbanas con las áreas rurales colindantes, con el fin de garantizar el consumo de alimentos de temporada y reducir la inseguridad alimentaria, la pérdida y derroches de elementos nutrientes y de géneros alimentarios, prestando especial atención, dentro de la cadena de valor, a las empresas alimentarias medianas y pequeñas, fuente de ocupación digna y estable.

29. Evaluar, revisar y/o consolidar sistemas de control alimentario a través de la actuación de un sistema de normas y disposiciones locales en materia de seguridad alimentarias que 1) garanticen que los productores y los proveedores a lo largo de la cadena alimentaria operen responsablemente; 2) eliminen las barreras de acceso al

mercado para las empresas agrícolas familiares y los pequeños productores; 3) integren seguridad alimentaria, salud y protección ambiental.

30. Revisar las políticas públicas en materia de abastecimiento y comercio, con el fin de facilitar el abastecimiento alimentario por cadenas cortas de suministro a través de la conexión entre ciudades y asegurar el abastecimiento de alimentos sanos, favoreciendo al mismo tiempo el acceso al empleo, unas condiciones de producción justas y una producción sostenible para los segmentos más vulnerables de productores y consumidores, aprovechando el potencial del abastecimiento público para concretizar el derecho a la alimentación para todos.

31. Desarrollar políticas y programas en apoyo de los mercados municipales públicos, incluidos los mercados agrícolas, los mercados informales, los mercados al por mayor y al por menor, restaurantes y otros sujetos que operan en el sector de la distribución alimentaria, reconociendo las diferencias entre ciudades respecto al papel de los operadores públicos y privados en el sistema de los mercados.

32. Mejorar y ampliar las infraestructuras en relación con los sistemas de mercado que conectan los compradores urbanos a vendedores urbanos, periurbanos y rurales, favoreciendo al mismo tiempo la cohesión social y la confianza, apoyando el intercambio cultural y asegurando medios de vida sostenibles, especialmente para mujeres y jóvenes emprendedores.

33. Reconocer la contribución del sector

informal en los sistemas alimentarios urbanos (en términos de abastecimiento alimentario, creación de puestos de trabajo, promoción de dietas locales y gestión ambiental) y asegurar un apoyo y una formación adecuados en áreas como la seguridad alimentaria, la alimentación sostenible, la prevención y gestión de los residuos.

Acciones recomendadas: limitar desperdicios de alimentos

34. Reunir los operadores del sistema alimentario con el fin de evaluar y monitorear la reducción de las pérdidas y de los desperdicios de alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria ciudad/región (producción, transformación, embalaje, preparación alimentaria segura, presentación y gestión, reutilización y reciclaje), y de asegurar una planificación y un diseño holísticos, la transparencia, la responsabilidad e la integración de las políticas.

35. Sensibilizar la población en materia de desperdicios y pérdidas de alimentos a través de eventos y campañas específicas; identificar puntos focales tales como instituciones educativas, mercados comunitarios, tiendas de empresas y otras iniciativas de solidaridad o de economía circular.

36. Colaborar con el sector privado, instituciones educativas y de investigación, y organizaciones comunitarias para desarrollar y revisar, en su caso, políticas y normas municipales (por ejemplo, procedimientos, normas estéticas y de clasificación, fechas de caducidad, etc.) para la prevención de los desperdicios

alimentarios o para recuperar de modo seguro alimentos y embalajes a través de un sistema que fomente el uso y no el desperdicio de la comida.

37. Favorecer, cuando esto sea posible, la recuperación y redistribución de alimentos seguros y nutritivos destinados al consumo humano, a riesgo de pérdida, desecho o derroche, procedentes de la producción, la fabricación, la venta al por menor, la restauración, el comercio al por mayor y el sector de la hostelería.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno del siguiente

ACUERDO:

1- El Ayuntamiento de Valladolid suscribirá el Pacto de política alimentaria urbana de Milán.

2- El Ayuntamiento de Valladolid aprobará la Estrategia Alimentaria Local el presente mes y agradece su trabajo a todos los colectivos y entidades que están participando en su conformación y desarrollo.»

Votación del punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares

asistentes, aprobó el punto 1 de la Moción que antecede.

Votación del punto 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó el punto 2 de la Moción que antecede.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE LA CIUDAD DE VALLADOLID CONSIGA UN NUEVO CONVENIO QUE GARANTICE EL SOTERRAMIENTO DE FORMA SIMILAR AL ACORDADO EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe, con fecha 5 de septiembre de 2018, el portavoz del grupo municipal Popular, D. Antonio Martínez Bermejo, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Valladolid y Murcia son dos ciudades con algunos aspectos en común. Además de ser la sede de las instituciones de autogobierno de las comunidades autónomas

en que se integran, son también municipios con una importante influencia poblacional en su zona, albergan centros universitarios, importantes centros de producción industrial y son la cabecera de importantes conurbaciones urbanas que se forman con los municipios del alfoz, lo que les coloca en una parecida situación de liderazgo respecto de su entorno.

Hay un aspecto común de suma importancia para los vecinos de las respectivas ciudades: el deseo de soterrar las vías de ferrocarril a su paso por la ciudad como la forma más eficiente de mejorar urbanística, económica y socialmente los entornos ciudadanos y la calidad de vida de sus vecinos. Ambas ciudades disponen de su estación de pasajeros inserta en su núcleo urbano, más céntrica en el caso de Valladolid que se encuentra adosada al casco antiguo. Ambas ciudades tienen constituida una sociedad creada para la llegada e integración de la Alta Velocidad a la ciudad gracias al Convenio suscrito entre tres Administraciones Públicas, la del Estado, la autonómica y la municipal.

La Alta Velocidad llegó a Valladolid hace ya 10 años, mientras que en Murcia es un esfuerzo que se está acometiendo en estos momentos. El convenio suscrito en Valladolid permitió no sólo la llegada de la Alta Velocidad, sino también la puesta en marcha de una variante ferroviaria para las mercancías para sacarlas del tramo urbano y la creación de los talleres de RENFE más modernos y completos de toda España. Ambas infraestructuras están finalizándose en estos momentos y pronto deberían ser una

realidad en la ciudad.

Estos proyectos ferroviarios ligados a Valladolid y a Murcia sí disponen de un aspecto común esencial del máximo interés para los vecinos: el soterramiento de las vías en su tramo urbano. Durante los últimos años, ambos soterramientos han tenido decisiones homogéneas en las dos ciudades. Sin embargo, en los últimos años, los dos municipios han dispuesto de soluciones distintas.

En la ciudad de Valladolid, con el gobierno municipal tripartito liderado por Oscar Puente, estando en proceso de terminación las otras fases de naturaleza más ferroviaria, se ha renunciado a continuar el soterramiento, aun siendo la fase de mayor transformación de la ciudad y de las vidas de sus vecinos. A pesar de que la mayoría de la población quería y quiere el que las vías pasen enterradas por el centro de Valladolid, el gobierno municipal ha renunciado a este objetivo para cambiarlo por el sistema de túneles y pasarelas para que las personas puedan cruzar de un lado a otro de la ciudad.

La puesta en marcha de este sistema de permeabilización a través de túneles y pasarelas para las personas y no para las vías, no le sale gratis a los vecinos. El ayuntamiento de Valladolid asume los siguientes compromisos económicos:

- * La aportación directa de 74,7 millones de euros a lo largo de los próximos años.

- * La aportación a la sociedad de las plusvalías municipales del valor de los terrenos liberados lo que supone un importe no inferior a 80 millones de euros que el

ayuntamiento renuncia a cobrar para que se puedan hacer los túneles y pasarelas.

* La promesa hipotecaria de que, si ADIF no consiguiera por la venta de los terrenos los 400 millones que ha adelantado por las obras de los talleres y de la ronda este, el ayuntamiento de Valladolid se hipotecaría en 100 millones de euros para su pago.

* El compromiso de abonar las desviaciones de precio en las obras de urbanización que podría ascender a una cantidad no inferior a otros 20 millones de euros a mayores.

Todo ello para finalmente renunciar al soterramiento a cambio de túneles y pasarelas para los vecinos. Las vías continuarían cortando la ciudad y la estación de trenes seguirá estando en superficie con su correspondiente playa de vías.

En la ciudad de Murcia, en el seno de la sociedad Alta Velocidad, los responsables municipales de dicho ayuntamiento han acordado, primero con el gobierno de España del Partido Popular y refrendado con el actual gobierno del Partido Socialista, el soterramiento de las vías, tanto las de ancho europeo como las de ancho nacional y mercancías, una estación de trenes soterrada, así como la supresión de todos los túneles, pasarelas y pasos a nivel en una longitud de 7,1 kilómetros del trazado urbano. Incluso se han licitado ya las obras para dicho soterramiento de la estación y del trazado en varios barrios de Murcia.

Los compromisos que adquiere el ayuntamiento de

Murcia respecto de dicha operación son los siguientes:

* La aportación directa de 27 millones de euros a lo largo de los próximos años.

* La cesión de los aprovechamientos del suelo liberado por importe de 8,4 millones de euros.

Con estos acuerdos, la ciudad de Murcia disfrutaría, en menos de 4 años, del soterramiento de las vías en el tramo urbano, una estación intermodal y la playa de vías soterradas, la desaparición de todos los pasos a nivel, así como el trazado subterráneo no solo de las vías de alta velocidad sino también de las de media distancia y cercanías.

De la lectura de ambos acuerdos se pueden extraer importantes conclusiones. Evidentemente, la negociación de dichos procesos y resultados es bien distinta. En ambos lugares, las administraciones, la estatal y la autonómica, estaban regentadas por el Partido Popular. Sin embargo, la administración local estaba gobernada por distintas fuerzas políticas. En Murcia, el Partido Popular. En Valladolid, el gobierno tripartito socialista y de otras fuerzas de izquierda.

Este ha sido uno de los hechos diferenciales en dichos procesos, como también distinta ha sido la intensidad de la respuesta social. Mientras en Murcia se veían pancartas con lemas como "no queremos ser otro Valladolid", en nuestra ciudad, a pesar de afectar el tema a muchos más vecinos y barrios al ser más céntricas las vías, la conciencia social en la calle ha sido más fría. Algunas asociaciones vecinales han mantenido el pulso de la

reivindicación pero, desafortunadamente, no ha tenido la respuesta popular que si se ha producido en Murcia.

El Partido Popular de Valladolid y su grupo en el ayuntamiento ha mantenido su postura desde el primer día. Una postura firme que mantiene a pesar de las múltiples críticas y duras descalificaciones que desde el propio gobierno tripartito municipal han efectuado. Una coherencia de planteamiento mantenida por el PP de Valladolid para defender lo que interesa y quieren la mayoría de los vecinos de la ciudad: el soterramiento de las vías en el trazado urbano.

Consideramos que es el momento de tomar decisiones importantes y cambiar el curso de los acontecimientos. Un sistema de túneles y pasarelas en Valladolid más caro y costoso que el soterramiento de las vías en Murcia no se sostiene. Es el momento de, mediante el consenso de todos los que formamos parte de la corporación municipal, aunar voluntades y esfuerzos y luchar por lo que los vecinos quieren. Murcia nos ha enseñado el camino y está claro que el soterramiento es posible en Valladolid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular PP, y en su nombre su concejal Portavoz Antonio Martínez Bermejo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Valladolid acuerda denunciar el Convenio de 20 de noviembre de 2017, entre ADIF, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, para el desarrollo de

las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid (Túneles y Pasarelas) e iniciar la negociación y así acordar un nuevo Convenio que incluya el soterramiento de las vías, tanto del ancho asociado a la Alta Velocidad como el convencional y la estación intermodal, de forma semejante a lo convenido para la ciudad de Murcia en mayo de 2018.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de doce votos a favor del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por doce votos a favor del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Moción que antecede.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ELABORE UN PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Se da cuenta de la Moción que suscribe, con fecha 4

de septiembre de 2018, la Concejala del grupo municipal Popular, D^a. Rosa Isabel Hernández del Campo, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La necesidad de conciliación del trabajo con la vida familiar y personal ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello requiere abordarse con la promoción de servicios de atención a las personas en un marco más amplio de política de familia. A este respecto, nuestra Constitución y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establecen el deber para las Administraciones Públicas de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, y la protección social, económica y jurídica de la familia.

El Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos de Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que las competencias de los municipios en servicios sociales, promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género, mientras no sean delegadas por la Comunidad Autónoma, continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes. En este sentido, la Ley 1/2003, de 3 de mayo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, establece, en su artículo 16, como Medidas de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar a promover por las Administraciones

Públicas de Castilla y León: "Crear nuevas fórmulas y servicios para conseguir una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral".

El Ayuntamiento de Valladolid fue pionero en 1993 en la aprobación de Planes de Igualdad, planes que sistemáticamente han ido incorporando un Área para recoger las Acciones de Conciliación pero que, a día de hoy, resulta insuficiente. Es el momento de seguir siendo proactivos en la línea de lo que propone el Proyecto de Ley de medias de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León, aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 30 de agosto de 2018 y que inicia ahora su tramitación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León. El Proyecto de Ley es pionero a nivel nacional y fruto del trabajo realizado en la Mesa del Diálogo Social. El Proyecto establece que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes deberán aprobar, periódicamente, planes para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad en el ámbito de sus competencias, así como para la eliminación de la brecha salarial de género.

En definitiva lo que se propone es la elaboración de un PLAN MUNICIPAL ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, de carácter transversal, con medidas innovadoras que respondan a las necesidades reales de las familias y que sirva para reforzar el reconocimiento del derecho a conciliar de las personas y las familias, para facilitar así el desarrollo de su proyecto vital. Un plan que impulse un conjunto integrado de medidas para

hacer efectiva la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la consecución, en definitiva, de una sociedad más justa e igualitaria.

Este futuro plan deberá contemplar medidas de conciliación en el ámbito público y en el sector privado, en la relación contractual con terceros, y promover la información y sensibilización del conjunto de la ciudadanía vallisoletana, contemplando además acciones en cooperación y coordinación con otras Administraciones.

De todas las medidas contempladas en el Proyecto de Ley autonómico, ayudas compensatorias para empleados públicos por reducción de jornada laboral, cláusulas sociales en la contratación vinculadas a medidas de conciliación, deducciones fiscales o subvenciones para la utilización de recursos privados, racionalización de horarios y generalización del teletrabajo o la formación específica, entre otras, son las del ámbito educativo las que generan un mayor nivel de demanda por parte de las familias y las que precisan abordarse de forma más inmediata.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la Concejala que suscribe, Rosa Isabel Hernández del Campo, formula la presente MOCIÓN al Pleno, que se celebrará el 10 de septiembre de 2018, para que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1- El Ayuntamiento implementará de forma inmediata otras actuaciones de información y sensibilización en

materia de igualdad de oportunidades, corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral destinadas al conjunto de la ciudadanía y al ámbito empresarial.

2- El Ayuntamiento de Valladolid elaborará, antes de que concluya el presente ejercicio, un plan específico de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, transversal a las diferentes áreas de gobierno municipal, que incluya medidas en el ámbito de la administración local y las promueva en el sector privado.

Este plan abordará, con carácter prioritario, diversas medidas de conciliación destinadas a las familias con menores a cargo y en relación a programas municipales:

2.1. Los Presupuestos del ejercicio 2019 incorporarán una partida destinada a la conciliación de aquellas familias con menores de 0-3 años durante los días laborables no lectivos, fundamentalmente Navidad, Semana Santa y verano (desde que concluye un curso y hasta que comienza el siguiente), que permita modificar los horarios de las Escuelas Infantiles Municipales.

2.2. El Ayuntamiento abordará en 2019 un programa de conciliación para los padres y madres con menores entre 3 y 12 años durante los periodos laborables no lectivos, fundamentalmente Navidad, Semana Santa y verano (desde que concluye un curso y hasta que comienza el siguiente), que incluya flexibilidad horaria y coordine los programas y espacios utilizados por las diferentes concejalías.»

los puntos 2.1 y 2.2 formuladas por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; once votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; once votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó las Enmiendas de Sustitución *in voce* formuladas por el grupo municipal Socialista.

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid al punto 1 de la Moción.

Y de dieciséis votos a favor de los grupos

municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, al punto 2 de la Moción.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

Y por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó el punto 2 de la Moción que antecede, incorporadas las enmiendas de sustitución *in voce*, formuladas por la Sra. Soto Olmedo, quedando redactado en los siguientes términos:

"1. Se modificarán los horarios de las Escuelas Infantiles en el periodo de navidad y semana santa, en el momento en el que la Junta de Castilla y León ingrese a este Ayuntamiento, el dinero correspondiente a la subvención para la financiación de los gastos de mantenimientos de las escuelas infantiles.

2. Todas las actividades que incluyan los programas y espacios utilizados por las diferentes concejalías, tendentes a conciliar la vida laboral de los padres y

madres, se incorporarán en el Plan de Conciliación para que sean visibles y sean conocidas.”

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID SIGA APOYANDO EL CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA EN LA CATEDRAL”.

Se da cuenta de la Moción que suscribe, con fecha 5 de septiembre de 2018, la Concejala del grupo municipal Popular, D^a. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En el año 2005 la Catedral Metropolitana de Valladolid adquirió el gran Órgano Allen, único instrumento de estas características en España con un total de 19.000 tubos grabados que componen los 4 diferentes instrumentos de este Órgano: Órgano clásico, Órgano Inglés, Órgano Barroco y Órgano Francés.

El Cabildo Catedralicio de Valladolid, de la mano de una de las más prestigiosas concertistas de órgano de España, Doña Pilar Cabrera, propuso a este Ayuntamiento el proyecto cultural “Música en la Catedral”, propuesta que se apoyó, como no podía ser de otra manera, y que ha convertido a nuestra ciudad a lo largo 11 años en anfitriona de los amantes de la música Clásica.

La labor desarrollada por el Cabildo Catedralicio, Doña Pilar Cabrera y su colaborador Michael Reckling ha traspasado fronteras y ha permitido, no solo disfrutar de esos magníficos conciertos a la luz de las velas en la Catedral a miles de personas, sino también desarrollar una labor didáctica encomiable llevada a cabo con niños y

jóvenes, con el objetivo de introducirles en el mundo musical.

"Música en la Catedral" conlleva la celebración de 4 conciertos anuales, uno por cada estación; 48 conciertos se han celebrado desde el año 2006 hasta el último celebrado el pasado 30 junio. El promedio de asistentes a estos conciertos ha sido de unas 800 personas por concierto, siendo de fuera de Valladolid más del 60%, con el correspondiente impacto económico para nuestra ciudad.

Por otro lado, también durante tres años se realizaron audiciones didácticas para escolares, llegando incluso a pasar en un solo curso más de 1.000 alumnos de secundaria.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Concejalía de Cultura, ha decidido no seguir participando en esta iniciativa, que se venía financiando a través del convenio con Aguas de Valladolid donde 1% de la facturación anual del consumo de agua se destinaba a fines culturales.

Lamentablemente el Concierto de Navidad del año 2017 no ha sido patrocinado, sin existir comunicación oficial de que esto se iba a producir.

Sobre los Conciertos del año 2018, se han celebrado ya el de primavera y el de verano, teniendo previsto celebrar el de otoño, según ha confirmado la Concejala de Cultura cuando se le ha preguntado sobre este asunto, pero lo curioso es que el compromiso de la Sra. Redondo es patrocinar solo dos de ellos.

El Grupo Municipal Popular considera que una iniciativa de estas características tiene que ser apoyada

sin cicaterías, por lo que la concejala que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

1. Que se sigan apoyando para el año 2018 y años venideros, los cuatro conciertos que se realizaban a lo largo del año bajo el programa "Música en la Catedral", o cualquier otro ciclo o iniciativa que se desarrolle en la Catedral Metropolitana de Valladolid, poniendo en valor el Órgano Allen, único gran instrumento de estas características en España y considerado como uno de los mejores y más conocidos mundialmente.

2. Que se retomen las audiciones didácticas para el curso 2018/2019 y se enmarquen dentro de la Guía Municipal de Actividades Educativas.

3. Que se abone el Concierto de Navidad del año 2017 que sin previo aviso se ha dejado de pagar.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos

en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó la Moción que antecede.

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

1) AUTORIZACIÓN DE LA SUPERACIÓN, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL LÍMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7.1 DE LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA EL CASO DE LAS AUTORIZACIONES DE COMPATIBILIDAD OTORGADAS PARA SER PROFESOR UNIVERSITARIO ASOCIADO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 31 de agosto de 2018, el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2018, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña, y la abstención del grupo municipal Popular, cuyo texto se transcribe a continuación:

«La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las

Administraciones Públicas establece, con carácter general, en su artículo 1 que el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en el articulado de la misma.

Uno de estos supuestos es el contemplado en el artículo 4.1, que se refiere a la actividad de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

El artículo 7.1 de la Ley 53/1984 condiciona la autorización de compatibilidad a la comprobación de que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades públicas no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General.

No obstante, dicho precepto contempla la posibilidad de que mediante Acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales, se pueda superar dicho límite en cómputo anual, en base a razones de especial interés para el servicio.

El carácter excepcional de dicha autorización aconseja que para valorar la procedencia, en su caso, de su adopción, se valoren las circunstancias que concurren en los sectores públicos afectados (el municipal y el universitario), así como el contexto económico y social en el que se producen, todo ello con el fin de adoptar la

resolución que proceda de forma adecuadamente motivada sobre la concurrencia de las "razones de especial interés" que el citado artículo 7.1 exige para su adopción.

En este sentido, con fecha 21 de marzo de 2018 se solicitó de la Universidad de Valladolid la emisión de informe relativo a la conveniencia de que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Valladolid pudiera autorizar excepcionalmente la superación del límite establecido en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, para el caso de las autorizaciones de compatibilidad otorgadas al personal al servicio de la Administración Municipal para ser profesor universitario asociado en dicha Universidad, indicando, asimismo, los motivos que a juicio de esa Universidad así lo justifican.

Mediante informe de fecha 23 de agosto de 2018, el Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Valladolid manifiesta el interés de dicha Universidad en que la docencia sea impartida, en el caso de los Profesores Asociados, por aquellos profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, tal y como establece el art. 53 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En vista de lo cual, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere a

que la cantidad total percibida por ambos puestos no puede superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, para el caso de las autorizaciones de compatibilidad otorgadas al personal al servicio de la Administración Municipal, para ser profesor universitario asociado, en el régimen determinado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, por razón de especial interés para el servicio público y manteniendo el resto de las limitaciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Segundo.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la actividad de profesor universitario asociado, será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que se otorgará por el órgano competente, previa solicitud de la persona interesada, a través del procedimiento legal y reglamentariamente establecido.»

Votación de la Enmienda "in voce" formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se

Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó la enmienda in voce formulada por el Sr. Fernández Rodríguez.

Votación del acuerdo

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

2) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE

CRÉDITOS NÚMERO 9 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 31 de agosto de 2018, el Director Accidental de la Oficina Presupuestaria, dictaminada favorablemente por la Comisión de Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2018, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña, y la abstención de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número 2018/10 sobre la modificación de créditos número 9, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2018, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 2018/10 sobre la modificación presupuestaria número 9, en el que se incluye:

La modificación de créditos por transferencias de créditos por importe de CIENTO CATORCE MIL EUROS (114.000,00 €).

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (325.484.762,01 €).

SEGUNDO. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.